

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE INSPECTOR/A DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Inspector/a de Consumo, correspondiente a la OEP 2022 de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso oposición conforme a las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo público, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas de la fase de concurso, conforme a lo establecido en la base 4.3, de las de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
CARDENAL LÓPEZ, CARMEN	***2136**	0	6,75	6,75
GARRIDO MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES	***8348**	24	8	32
IBÁÑEZ SUAREZ, LAURA	***6441**	0	0,75	0,75
MARTÍNEZ ORTIZ, AINHOA	***6512**	0	0	0

SEGUNDO. Aprobar y hacer públicas las calificaciones finales del proceso selectivo, conforme a lo establecido en la base 5, de las de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSCIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
CARDENAL LÓPEZ, CARMEN	***2136**	52,875	6,75	59,625
GARRIDO MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES	***8348**	55,625	32	87,625
IBÁÑEZ SUAREZ, LAURA	***6441**	51,375	0,75	52,125
MARTÍNEZ ORTIZ, AINHOA	***6512**	46,75	0	46,75

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYG2IDIMLLS6L3RENF4P6H4 Fecha 29/01/2024 13:44:			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYG2IDIMLLS6L3RENF4P6H4	Página	1/3	



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYGZ2J4XKZDVYYBYVMJHTOE Fecha 29/01/2		29/01/2024 14:30:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYGZ2J4XKZDVYYBYVMJHTOE	Página	1/3





TERCERO. Conforme a lo establecido en la base quinta, de las de convocatoria, procede la ordenación de los/las aspirantes, según la calificación total obtenida y atendiendo a los criterios de desempate de la base 5.2, de las de la convocatoria:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSCIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1.	GARRIDO MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES	***8348**	55,625	32	87,625
2.	CARDENAL LÓPEZ, CARMEN	***2136**	52,875	6,75	59,625
3.	IBÁÑEZ SUAREZ, LAURA	***6441**	51,375	0,75	52,125
4.	MARTÍNEZ ORTIZ, AINHOA	***6512**	46,75	0	46,75

CUARTO. A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal Calificador propone para su nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Inspectora de Consumo a la aspirante con mayor calificación en el proceso selectivo: DÑA. MARÍA MERCEDES GARRIDO MARTÍNEZ.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la base Duodécima, de las de convocatoria, se formará lista de espera con los aspirantes que no hubieran adquirido la plaza, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte en dicha lista de espera. La lista de espera se utilizará para la cobertura interina o temporal de puestos de trabajo asignados a plazas propias de la convocatoria conforme a las reglas de funcionamiento de las bolsas temporales y listas de espera vigentes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA con los aspirantes que no habiendo conseguido plaza en la misma hayan obtenido un mínimo de 35 puntos, conforme al orden de prelación de la puntuación que hubieran obtenido en el proceso selectivo.

De esta forma, el Tribunal Calificador y, a la vista de los resultados obtenidos, propone la formalización de una lista de espera con los/las aspirantes que han obtenido una puntuación superior a 35 puntos en el total del proceso selectivo, ordenados por la calificación final del mismo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSCIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1.	CARDENAL LÓPEZ, CARMEN	***2136**	52,875	6,75	59,625
2.	IBÁÑEZ SUAREZ, LAURA	***6441**	51,375	0,75	52,125
3.	MARTÍNEZ ORTIZ, AINHOA	***6512**	46,75	0	46,75

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYG2IDIMLLS6L3RENF4P6H4 Fec		29/01/2024 13:44:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlahrada.es/verifirmay2/code/IV/VV/C2/IDIMLLS6L3RENE4P6H4	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYGZ2J4XKZDVYYBYVMJHTOE Fecha 29/01/20		29/01/2024 14:30:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYGZ2J4XKZDVYYBYVMJHTOE	Página	2/3





SEXTO. La aspirante propuesta, en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base **11**, de las de convocatoria. La mencionada **documentación deberá ser original** y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a **15**:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. con código seguro de verificación

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador Fdo.: Óscar Bueno Feito

	3	3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYG2IDIMLLS6L3RENF4P6H4 Fecha 29/01/2024		29/01/2024 13:44:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYG2IDIMLLS6L3RENF4P6H4	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYGZ2J4XKZDVYYBYVMJHTOE Fecha 29/01/2024 14:		29/01/2024 14:30:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYGZ2J4XKZDVYYBYVMJHTOE Página		3/3

